

Sexta.—El depósito al que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las subastas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, finca 13: Vivienda primero izquierda, saliendo del ascensor, de la escalera 3, tipo J, sita en la primera planta alta del edificio de León, calle Páramo, número 1; de 83 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el tomo 2.562 del archivo, libro 181 de la sección primera B, del Ayuntamiento de León, folio 200, finca registral número 10.686, inscripción cuarta. Valorada en 9.800.000 pesetas.

2. Participación indivisa de 1,343668 por 100, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número 48 del sótano segundo de la finca 1: Local garaje sito en la planta de sótanos primero y segundo del edificio en León, calle Páramo, número 1, con una superficie de 2.155 metros 25 decímetros cuadrados de superficie construida. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—La Secretaría.—36.457.

### LOGROÑO

#### Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 414/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada por don Eleuterio Arnáez Santos y doña María Jesús Miera Pastor, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, 7, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 23 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la

tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Número 23. Vivienda o piso primero, tipo E. Ocupa una superficie útil de 74 metros 26 decímetros cuadrados, y la construida es de 117,99 metros cuadrados. Linda: Norte, piso D1 y patio de luces; este, vivienda tipo F, hueco de ascensor, pasillo de distribución y hueco de escalera; sur, patio de luces y vivienda tipo D, y al oeste, patio de manzana. Tiene como anejo el trastero número 22, de 11,12 metros cuadrados de superficie útil, según título, y 15,66 metros cuadrados según calificación, en plantas de sótano o trasteros. Tiene el uso de una porción de los patios de luces. Forma parte del edificio sito en esta ciudad en la calle Caballero de la Rosa, señalado con los números 3, 5 y 7, teniendo su acceso por el portal número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al folio 173, libro 1.102, finca registral número 9.670, inscripción sexta.

Tasada para subasta en 13.600.000 pesetas.

Dado en Logroño, 22 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, María Dolores del Campo Díaz.—36.460.

### LOGROÑO

#### Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 442/96, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Toledo Sobrón, contra «Transportes Rioja La Logroñesa, Sociedad Anónima», don Jesús Rubio Calahorra, doña Amelia Ruiz Martínez, don Antonio Álvarez del prado y doña María Milagros Robredo Benítez, con domicilio en polígono Cantabria, 35, de Logroño, la primera, en calle Gran Vía, 28, 4.º, de Logroño los dos siguientes y en calle Duque de Nájera, 1, de Logroño los dos últimos, en reclamación de 28.976.444 pesetas de principal, más 8.000.000 de pesetas, presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta los bienes embargados a la parte demandada que más adelante se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 8 de octubre de 1998, a las once horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 5 de noviembre de 1988, a las once horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación del bien. En segunda, con las mismas condiciones pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Participación indivisa de 1,06 por 100, correspondiente a la utilización de plaza de garaje número 93, en planta sótano, número 1, en calle Vara del Rey, número 70, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.051, libro 1.051, folio 80, finca 3.860/93. Tasado para subasta en 2.500.000 pesetas.

2. Participación indivisa de 0,44 por 100, del local de tres plantas de sótano número 1, concretada en la utilización de cuarto trastero número 50, en calle Vara de Rey, número 70, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.051, folio 82, libro 1.051, finca 3.942/50. Tasado para subasta en 500.000 pesetas.

3. Participación indivisa de 1,05 por 100, correspondiente a la utilización de plaza de garaje número 92, en planta sótano número 1, en calle Vara de Rey, número 70, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.051, libro 1.051, folio 78, finca 3.860/92. Tasado en 2.500.000 pesetas.

4. Participación indivisa de 1,03 por 100, correspondiente a la utilización de planta de sótano número 1, en calle Vara de Rey, número 70, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.051, libro 1.051, folio 76, finca 3.119/55. Tasado en 500.000 pesetas.

5. 1/195 ava parte indivisa de la parcela solar, sita en calle Vara de Rey, número 70, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.235, libro 1.235, folio 47, finca 46.941/93.

6. Número 27. Vivienda o piso séptimo-octavo, tipo D en Dúplex, de 89,96 metros cuadrados útiles, sita en calle Vara de Rey, número 70, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 961, libro 961, folio 5, finca

3.171. Tasada para subasta conjuntamente con la finca anterior 46.941/93, en 17.000.000 de pesetas.

7. Participación indivisa de 0,79 por 100, del local de tres plantas de sótano, primera, segunda y tercera número 1, concretada en la utilización de la plaza de garaje número 21, en sótano primero del edificio, sito en calle Múgica, números 4, 6 y 8, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 951, folio 115, finca 1.711/21. Tasado para subasta en 2.800.000 pesetas.

8. Local nave industrial en el barrio de Villayuda, en jurisdicción de Burgos, con una superficie de 245 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.632, libro 299, folio 33, finca 27.906. Tasado para subasta en 13.475.000 pesetas.

9. Local nave industrial en el barrio de Villayuda, en jurisdicción de Burgos, con una superficie de 300 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.631, libro 298, folio 172, finca 27.870. Tasado para subasta en 16.500.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de heredad Olivar, sito en término Portillo de Oyón (Álava), de 11,20 áreas, parcela 9, polígono 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Guardia, al tomo 782, folio 224, libro 46, finca 5.400. Tasada para subasta la mitad indivisa en 600.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de heredad, sita en término Portillo o camino de los Depósitos de Oyón (Álava), de 959 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, al tomo 693, folio 97, libro 35, finca 4.050. Tasada para subasta la mitad indivisa en 7.500.000 pesetas.

12. Mitad indivisa de heredad, sita en término Portillo o La Horca de Oyón (Álava), de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, al tomo 894, folio 40, libro 54, finca 6.296. Tasada la mitad indivisa en 500.000 pesetas.

13. Mitad indivisa de heredad en término Portillo de Oyón (Álava), de 6,80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 868, folio 173, libro 53, finca 6.245. Tasada para subasta la mitad indivisa en 500.000 pesetas.

14. Mitad indivisa de heredad en término Portillo de Oyón (Álava), de 12 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, al tomo 868, folio 183, libro 53, finca 6.250. Tasada para subasta la mitad indivisa en 1.000.000 de pesetas.

15. Mitad indivisa de heredad en término Portillo de Oyón (Álava), de 7,10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 823, folio 90, libro 50, finca 5.760. Tasada para subasta la mitad indivisa en 600.000 pesetas.

16. Mitad indivisa de heredad, sita en término Portillo o camino de los Depósitos de Oyón (Álava), de 753 metros cuadrados, donde se ha construido un pabellón industrial de 239,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 693, folio 94, libro 35, finca 4.049. Tasada para subasta la mitad indivisa en 6.500.000 pesetas.

17. Mitad indivisa de heredad, en término Portillo de Oyón (Álava), de 7,30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 791, folio 216, libro 47, finca 5.499. Tasada para subasta la mitad indivisa en 700.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados se expide el presente edicto en Logroño a 17 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—El Secretario.—36.383.

## LOGROÑO

### Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: En este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/1998, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don José Enrique Gómez Sáenz, docu-

mento nacional de identidad 16.541.346 E, en reclamación de 7.231.627 pesetas de principal más 1.080.000 pesetas presupuestadas, provisionalmente, para intereses, gastos y costas sobre:

Finca sita en Pintor Rosales, 12, 1.º A de Logroño. Tiene como anejo bajo cubierta el trastero número 5, y en el sótano segundo la plaza de garaje número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al libro 1.067, folio 25, finca 8.367.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas.

Y, en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

### Finca objeto de subasta

Finca sita en calle Pintor Rosales, 12, 1.ª A, de Logroño. Tiene como anejo bajo cubierta el trastero número 5 y en el sótano segundo la plaza de garaje número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al libro 1.067, folio 25, finca 8.367.

Tasación de la misma: 9.422.203 pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

En Logroño a 17 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—El Secretario.—36.387.

## LLEIDA

### Edicto

Don Francisco Guillén Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 396/1997, se tramita procedimiento declarativo menor cuantía, a instancias de «Cons-Anfero, Sociedad Limitada», contra doña María Belén Hernández

Urendez, don Juan Parcerisas Camprubi, doña Ana Frutos Hernández, don Juan José Terrones García y doña María dolores Gallardo Camacho, sobre declarativo menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2191-0000-15-0075/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana, número 23. Vivienda puerta primera, situada en la planta cuarta de la escalera número 6 del bloque A, con frente a la travessera de Ventafarines, del inmueble sito en Almacelles, partida Vallfonda, también denominada Barranc de les Aigües, con frente a la travessera Ventafarines, números 2, 4, 6 y 8, camino Ventafarines, número 1, y carretera de Sucs, número 10. Tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados. Linda: Al frente, con relación a la fachada principal, con el vacío de la travessera de Ventafarines; por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera número 4; por la derecha, con el vacío de la caja del ascensor, el rellano de la escalera y la escalera, y por el fondo, con el vacío de un paso interior para viandantes y vehículos. Cuota de participación general: 1 entero 976 milésimas por 100. Inscrito el dominio de dicha finca a favor de los consortes don Juan Francisco Tomás Dalmau y doña Lourdes Ara Molina, por mitades indivisas, a título de compra, y constando a favor del IncaSol sus derechos de hipoteca y retracto.

Inscrita en el libro 45 de Almacelles, folio 124, tomo 1.531, finca número 4.942 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valor de licitación 5.185.569 pesetas.

Finca urbana, número 9. Plaza de garaje número 15, en planta semisótano del edificio en construcción, sito en Almacelles, travessera Ventafarines, sin número. De superficie 16 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de uso común;